



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 285-2015-UNAM

Moquegua, 17 de Abril del 2015

VISTO:

El Oficio N° 0166-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 16.04.2015; Informe N° 338-2015-OPD/UNAM, de fecha 17.04.2015; Proveído de Presidencia N° 1912, de fecha 17.04.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Oficio N° 0166-2015-VIPAC/CO/UNAM; el Vicepresidente Académico, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que los días 29 y 30 de Abril del 2015, tiene programado viajar a la ciudad de Lima, para sostener reunión con autoridades representativas del MINEDU, para tratar asuntos de interés universitario, como también sostener reunión con el funcionario encargado de la oficina de Carnés Universitarios de la SUNEDU.

Que, con Informe N° 338-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite Certificación Presupuestal N° 553, por viáticos a la ciudad de Lima a favor del Dr. Julio Cesar Isique Calderón - Vicepresidente Académico, por los días 29 y 30 de Abril del 2015, por el monto total de S/. 1,160.00 nuevos soles;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 1912 de fecha 17.04.2015, para emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERÓN - Vicepresidente Académico, por los días 29 y 30 de Abril del 2015, otorgándosele pasajes y viáticos por dos (02) días, para viaje a la ciudad de Lima para sostener reunión con autoridades representativas del MINEDU y tratar asuntos de interés universitario, como también sostener reunión con el funcionario encargado de la oficina de Carnés Universitarios de la SUNEDU, por el monto total de S/. 1,160.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 553.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (a)